

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2021

LOS FINES HUMANOS

Reunión jueves 26 de agosto

Clase N° 22

La Paz y la cooperación

Asistentes:

Félix Adolfo Lamas (Director)

Carlos Gabriel Arnossi

Carlos Barbé

P. Leandro Blanco

Lucila Adriana Bossini

Cristian Davis

Ignacio José Gallo (Secretario de acta)

Julian Ritzel Farret

Juan Manuel Paniagua

Agustín Pantano

Sergio Tapia

Juan Bautista Thorne

Daniel Herrera

Patricia Dardati

Antonio Vernacotola

P. Luiz Camargo

P. Alfonso Calsina

Tomaz de Aquino

José Richards

Julio Lalanne

Juan Pablo Barros

Marco Scaglione

Juan Bautista Fos Medina

Exposición del Prof. Dr. Félix A. Lamas

El concepto de paz que usamos no es o no corresponde a las palabras que usaban los griegos y romanos. La palabra paz es latina pero los griegos tenían una más o menos igual que era εἰρήνη, que era la tranquilidad fruto de un pacto que a su vez había hecho cesar un conflicto, principalmente un conflicto armado. Incluso hay un verbo que consiste en pacificar, es decir se trata de un concepto y de una idea principalmente dinámica. Es un estado de cosas consiguiente o posterior a otro estado de cosas que era violento o conflictivo.

Aun considerando esta palabra y concepto, encontramos en Aristóteles una cosa que es luminosa, cuando dice el fin de la guerra es la paz, y esto lo va a repetir todo el pensamiento cristiano. Nadie hace la guerra para obtener guerra, sino para asegurar una cierta paz. Los romanos inventan la palabra pax, que es correlativa del verbo paco. El participio pasivo pasado de paco es pactum, donde la paz resulta de un pacto. Yo no me atrevo decir como dice Álvaro D'Ors que paz viene de pacto, no me lo atrevo porque los grandes filólogos latinos dicen lo contrario, que paco deriva de pax y no al revés. Pero pienso que es una discusión inútil aunque sí sirve la relación que tienen los dos términos.

El concepto de pactum no era de resolución de un conflicto armado como para los griegos, sino en sentido general de pacto como acuerdo de voluntades. Esta idea se ubica en el plano puramente social, no alude a las raíces morales y espirituales de la paz. En definitiva está siempre connotado, aunque no se haga explícitamente diferencia, en sentido negativo, la paz tenían un sentido negativo en sentido de guerra, de conflicto, de inquietud respecto del otro.

Este es el sentido originario de paz tanto para griegos y romanos. Pero tenemos otra fuente de la cual no me puedo explayar mucho por ignorante, que es el sentido que tenía paz para la tradición judía, que excedía el campo político y social, al punto que se podían transmitir la paz uno a otro, por lo que parece tener una significación más espiritual, pero no puedo avanzar en la etimología, sentido originario etc., por ignorancia, pero lo recoge el cristianismo porque más allá de la tradición judía está en boca de nuestro Salvador “la paz os dejo la paz os doy” no como la da el mundo, con lo que parece que en el siglo primero está diciendo: “no confundamos los términos, y la paz que estoy dando en relación con Dios nada tiene que ver con la paz de los romanos, o lo que los judíos entendían por paz”. Y esta es la explicación o una de ellas por las cuales San Agustín hace el gran salto teórico, porque San Agustín viene a ser el fundador de la teoría de la paz.

Los padres de la iglesia si mencionaron la paz, pero ninguno hizo una teoría de la paz, ni convirtieron la paz en el fin último del hombre y del estado. En otras palabras, Agustín vino a identificar el bien terminal con la paz. Y si bien posteriormente en los procesos de desacralización y secularización se pretendió volver a la concepción antigua de la paz, la doctrina cristiana ha subsistido y además como dato histórico esta doctrina de la paz ha sido la piedra angular sobre la cual se fundó el derecho internacional público en el siglo XVI. Sobre esta idea de la paz, nuestros grandes maestros de la escuela española, Francisco de Victoria; Molina Suarez, Soto; sobre esta doctrina fundan la teoría del derecho internacional público.

San Agustín dice que hay formas distintas de paz que corresponden a cosas distintas, por lo que no hay un solo concepto de paz sino muchos (libro 19 de la ciudad de Dios donde está toda la doctrina de la paz de San Agustín): *“La paz del cuerpo es la adecuada complejión de sus partes y la del alma irracional la ordenada calma de sus apetitos”* dos ideas: orden y calma. *“La paz del alma racional es la ordenada armonía entre el conocimiento y la acción y la paz del cuerpo y del alma la vida ordenada y la salud del animal”* *“la paz entre el hombre mortal y Dios es la obediencia bajo la ley eterna, y entre los hombres entre sí la concordia entre los gobernantes y gobernados. La de la ciudad celestial”* y trata de englobar todo esto con un concepto análogo común, diciendo *“y la paz de todas las cosas es la tranquilidad en el orden y el orden es lo que asigna a las cosas diferentes e iguales, el lugar que le corresponde.”*

La paz supone una cierta multiplicidad. Tiene que haber varias cosas. La paz supone un orden es decir una adecuada relación entre las partes. Para que pueda decir que cada cosa ocupe su lugar tengo que asignar una relación de conveniencia, por eso el orden es una conveniente disposición adecuada que tiene como resultado una cierta unidad (según Aristóteles y Santo Tomás); por lo que la paz siempre está indicando una cierta unidad de lo múltiple, de lo diverso, que resulta de una adecuada disposición recíproca y que depende principalmente de un principio de ordenación. Porque este juicio de adecuación procede de un criterio último en virtud del cual se dice que está adecuada esta relación, y es lo que se denomina el principio de ordenación.

La paz como todo orden depende de un principio de ordenación, de un criterio fundamental que es la razón de la adecuación, razón de la conveniencia de la unidad de orden. Quiere decir que la paz no es meramente un cese de hostilidades, no es simplemente un silencio de las almas, sino que ese cese de hostilidades será resultado de

esta adecuada relación de muchas partes de ahí que sea necesario visualizar el principio que gobierna cada forma de paz que ha ido definiendo San Agustín.

Yo podría decir que la paz es la unidad de lo múltiple y diverso que tiene vida siguiendo a Santo Tomas. Porque paz es un concepto dinámico por eso se dice cuando se habla de paz no de la paz de los cementerios, es la paz de ordenación de una multiplicidad, de una diversidad.

La paz resulta de un equilibrio de fuerzas para Hume o para Kant; o de la victoria par Hegel, es decir estamos hablando de una paz mentirosa y necesariamente inestable con la inestabilidad de las relaciones de fuerza incluso de las victorias, entonces hay un concepto de paz que opera como causa final del orden internacional y un concepto de paz que opera como un resultado negativo respecto de la beligerancia entre los estados de guerra etc. curiosamente en los documentos internacionales cuando se habla de la paz parece mencionarse el concepto tradicional clásico de paz. Pero detrás en el fondo parece estar el otro. Por ejemplo, en la carta de las Naciones Unidas, aparece la paz como un fin máximo; la paz y la cooperación, y esto es citar a Francisco de Vitoria, pero dentro del articulado y los mecanismos de la carta por ejemplo en el consejo de seguridad, aparece el concepto de seguridad simplemente como asegurar que no haya guerra. Es decir, la paz en el sentido negativo. Esas contradicciones han sido vistas por muchos y ha sido el eje de mi libro sobre los principios internacionales. Cuando se quiere hablar de la paz como fin es un valor, pero después se quiere asegurar una paz como mera seguridad, paz negativa como ausencia de guerra que en el caso de la carta de las UN, es el aseguramiento de la victoria de los aliados contra el eje. Entonces lo que viene a decir la carta, es aquí hubo una guerra y hay unos vencedores y se ha creado un nuevo estado de cosas, un nuevo orden de reparto de poder y de asignación de competencias, este orden de poder y reparto es el resultado de la victoria y esto es inamovible y nadie puede pretender modificar este estado de cosas. No se pueden alegar derechos y discusiones que modifiquen esto. Esta es la seguridad que pretende en el fondo la carta de las naciones unidas.

Santo Tomas distingue tres razones por las que se distingue la paz del mundo y la de Cristo en el comentario a Mateo capítulo XIII:

- 1.- por su intención o el fin del cual la paz resulta. El fin de la paz de cristo es la unión del hombre con Dios. El fin es Dios, en cambio la paz del mundo es un orden de bienes temporales que pueden estar desordenados de Dios como fin último;

2.- la paz del mundo es aparente o simulada porque es sólo exterior. Es decir que es resultado de una convergencia de intereses comunes que si se altera desaparece, no hay un principio interior que rectifique las voluntades de las partes que se unifican en paz. Es solo un principio exterior, pero eso dice Santo Tomás que es aparente. En cambio, la paz de Cristo tiene su raíz en el alma, en el espíritu y el orden de todas las cosas en función de esa primacía trascendente de Dios, y

3.- la paz del mundo es imperfecta porque es inestable, precaria. La idea de la paz perpetua es una idea utópica, no es posible la paz perpetua mientras haya uno solo que no la quiera dice San Agustín; uno que prefiera sus intereses particulares respecto de los intereses comunes.

Los fines de la iglesia en cuanto cuerpo místico del Verbo, debe ser agente de paz, pero de la paz de cristo, la que puede ayudar a la paz temporal pero no es la paz temporal, no es la paz del mundo. Y siendo sujeto de la comunidad internacional debe operar por la paz internacional y aparece entonces el peligro de esta ambigüedad que hemos visto a lo largo de muchos capítulos de la historia. Hay muchos ejemplos, pero recuerdo el de la Guerra de Malvinas, donde vino el papa a hacer referencia de la paz, pero sin ningún elemento formal de la paz porque no se aludió a la justicia. “Paz, paz, paz, depongan las armas”; sin importar que me estén ocupando la casa, como cuando se les dijo a los cristeros que depongan las armas y los mataron a todos.

La paz es el fin de la vida social. El bien común temporal es el fin último de la convivencia social pero la paz es el aseguramiento de ese bien. Por eso en el orden internacional la paz internacional no sustituye el bien común estatal.

La cooperación es la realización efectiva del bien común de los estados que permita la convivencia fructífera de los estados, naciones, pueblos sin interferir en el orden interno de cada pueblo, pero permitiendo la comunicación y la posibilidad de la ayuda recíproca. Francisco de Vitoria entendía por ejemplo que la cooperación internacional no sólo contemplaba las demarcaciones territoriales o competencias sino la cooperación para realizar esas distribuciones de una manera eficaz, de manera realmente pacífica y para permitir que se realizara una norma natural por excelencia que sería -en el orden global y

mundial- que los hombres somos miembros de una colectividad humana. Somos individuos de una especie; como congéneres y entonces hay una amistad natural porque lo semejante ama lo semejante.

Hobbes citaba a un cómico romano y decía que el hombre es lobo para el hombre. Vitoria le contesta no; el hombre es hombre para el hombre, hay una vocación de amistad y hay una ley natural de amistad y cooperación y en virtud de esa ley no se puede prohibir el pasaje pacífico de hombre en el territorio de otro pueblo, no se puede evitar totalmente el intercambio comercial porque es la forma más elemental de vínculo social, el aislamiento (económico, tecnológico, intelectual etc.) es agresivo e injusto porque impide toda colaboración y viola el principio de que nadie es dueño de la totalidad del mundo sino que todo el mundo es de todos los hombres de modo que las demarcaciones de jurisdicciones, límites etc. se hacen en función de la paz y aseguramiento del bien común de todos los estados pero no para perjudicar a los demás estados. De manera que la cooperación internacional viene a ser un coprincipio vivificante del principio de la paz. Sin que ello signifique que con el pretexto de la cooperación internacional violemos la soberanía de la autoridad estatal en la gestión del propio bien común.

La medida de la cooperación, depende de las épocas, posibilidades tecnológicas económicas políticas etc. pero lo que es cierto es que no se puede obstaculizar de una manera radical esta cooperación. Por ejemplo, la ayuda humanitaria, la cooperación científica, tecnológica etc.

La globalización y el estado mundial

No es lo mismo la globalización y el estado mundial. Hay que discernir el concepto de globalización y ver si esto tiene que ver con un estado mundial.

El tema de la globalización no es otra cosa que el resultado de la multiplicación y aceleración de las relaciones interactivas de los estados y los pueblos del mundo. Los medios tecnológicos de comunicación han permitido que el aislamiento natural a consecuencia de la distancia, la geografía, haya desaparecido. No es pensable un mundo económico de unidades aisladas. No hay autarquía económica posible entendiendo la autarquía como autosuficiencia de medios. Nadie tiene tanta capacidad hoy para eludir las necesidades de la cooperación tecnológica, científica, financiera.

Esto que es un hecho que no parece ser reversible, no significa de suyo de ninguna manera la necesidad de un estado mundial o una inclinación u orientación de las cosas hacia un estado mundial. De la misma manera o en forma proporcional a como la cooperación que se da entre los individuos a través de la reciprocidad en los cambios, no significa que los hombres pierdan su individualidad y su condición de persona. Por el contrario, es perfectamente posible que esta interacción acelerada y multiplicada se pueda realizar de mejor manera manteniendo el orden de estados independientes. Esto lo digo simplemente para salir al cruce de quienes plantean la necesidad de un estado mundial como consecuencia de esta globalización.

Globalización no significa mundialización política. Por lo que el tema del estado mundial sigue siendo un tema en sí mismo que hay que tenerlo presente. Porque esto no es una cuestión meramente histórica, de hecho. De hecho, no hay ningún estado mundial. De hecho, no ha habido nunca un estado mundial, nunca. No es esa la cuestión. Yo puedo pronosticar que nunca va a haber de hecho un estado mundial. Si vemos lo difícil que es evitar las divisiones internas del estado, guerras civiles, enfrentamientos de clase, imagínense un estado mundial, las guerras internacionales serán civiles, y sería imposible una concordia internacional mientras el hombre siga siendo hombre.

Pero la pregunta es desde la filosofía del derecho: ¿es justo una gobernanza mundial? La respuesta es la de la escuela española que fundó el derecho internacional: es contrario al derecho natural la existencia de un estado mundial. La pretensión de un estado mundial sería una pretensión injusta. Incluso alguna vez dije que es cercana a la herejía.

1.- Es injusto porque tendría que haber una voluntad concorde de todos los hombres generadora de un pacto o de una costumbre vinculante. La forma es el régimen y debe ser proporcional a la materia que es el pueblo como el conjunto de todas las comunidades infra políticas, los municipios, las familias, etc. los cuales están agrupados conformando realidades sociales, culturales heterogéneas, por lo tanto, no puede haber una forma política que se adapte a toda esta diversidad enorme de conformaciones sociales y materialmente distintas. En términos aristotélicos no hay que destruir la diversidad en función de una homogeneización social de todas las poblaciones del mundo, porque significa destruir sus diferencias, sus particularidades, destruir el derecho a la diversidad. No puede haber un estado mundial en un mundo de patrias. Si para hacer un estado mundial hay que diluir las patrias entonces es preferible que no haya orden mundial porque la patria está en el orden natural del hombre, en el orden natural del cuarto

mandamiento, es moralmente más exigente que la propia familia. El único orden mundial es un orden de patrias.

2.- El buen orden político exige una relación que implica conocimiento, adaptación del gobernante al gobernado, tiene que haber una cierta proximidad, y con esto se está hablando de proximidad a la forma diversa del gobernado, la adaptación a las costumbres patrias.

3.- No hay nadie que tenga autoridad mundial para establecer esto, ni siquiera la Iglesia tiene potestad para esto. Están diciendo los españoles que el papa no tiene jurisdicción para esto. No puede asignar un gobierno mundial a alguien porque él no tiene autoridad. Toda pretensión de querer generar un estado mundial es contraria al derecho natural.

Pero, además hay un peligro o algo peor, que huele a satánico en toda pretensión de estado mundial, hay algo que huele a anticristo, y no es casualidad que el Apocalipsis vincule el advenimiento de NSJC en el marco de un estado mundial, de un gobierno de alguien que se arroge el ser cabeza de todo el género humano.

Ver en el Apocalipsis los personajes típicos y las funciones que tienen y como juega la posibilidad de alianza de un orden natural desquiciado y un orden político desquiciado y advertir que el Anticristo se va a presentar teniendo las dos cabezas